



DECRETO DE ALCALDIA N° 1471 / 2021.

ZAPALLAR, 21 JUL. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso de fecha del 25 de junio 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de septiembre 2020, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde";
4. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba Cuadro de Subrogancia para los Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales;
5. Decreto de Alcaldía N°302 de fecha 03 de febrero 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo de Alcalde, en caso de su ausencia;
6. Decreto de Alcaldía N° 448/2021 de fecha 25 de febrero 2021 que modifica el numeral 3° del Decreto de Alcaldía N° 1.926/2020.

CONSIDERANDO:

- Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024, en Sesión Ordinaria N° 01/2021 realizada con fecha 05 de julio de 2021.

DECRETO:

PROMÚLGASE los **Acuerdos adoptados** por el **Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024**, en **Sesión Ordinaria N° 01/2021** realizada con fecha **05 de julio de 2021**, según Certificado(s) de Acuerdo que se adjunta(n) y que forma(n) parte integrante del presente decreto.

Resumen de Acuerdos:

ACUERDO N°	MATERIA
03	Se aprueba por unanimidad fijar los días de sesiones del Concejo, quedando los días lunes de la primera, tercera y cuarta semana del mes, día que se puede modificar avisando con la debida anticipación.
04	Se aprueba por unanimidad la Dieta que tendrá derecho a percibir cada Concejal, pagándose la cantidad de 15,6 UTM Mensual. Dicho valor se deberá determinar anualmente por el Concejo.
05	Se aprueba por unanimidad los beneficios que podrá entregar el municipio a los señores Concejales: a) Un teléfono celular; b) Un correo electrónico institucional; c) Una placa distintiva de Concejal; d) Apoyo de Secretaria de Secretaría Municipal.
06	Se aprueba por unanimidad donación al municipio de la señora María Ana Patriito, representante legal del Jardín Infantil "Pasitos del Bosque", ubicado en Carlos Antúnez 2761 Providencia, de siete salas completas para los Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles de la Comuna de Zapallar.
07	Se aprueba nombramiento de dos Concejales para integrar el Consejo de Seguridad Pública, quedando como sigue: Titulares: Danilo Fernández Peña y Sebastián Chacana Basaez Suplentes: Luis Guajardo Abarca y Josefina Sutil Servoin



08	Se aprueba por unanimidad el orden de subrogancia del Alcalde: 1. Paulina Maldonado Pinto, Director Genérico, en funciones de Administrador Municipal. 2. Juan Pablo Destuet Gonzalez, Director Jurídico 3. Rodrigo Navas Ugarte, Director de la Secretaría Comunal de Planificación.
09	Se aprueba por unanimidad la contratación directa, según Licitación Pública con Telefónica Empresa Chile S.A. para la Incorporación al Servicio de Fibra Óptica y enlace de Datos para la delegación Municipal de Catapilco, que incluye las dependencias de Seguridad Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Raccuñan
Alcalde

C: Decretos / Acuerdos Concejo Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- Administración Municipal.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo Secretaría Municipal.

GTL / SEC / pifc